

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Diciembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.980/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Memorando N° 1.945/2017 de fecha 18 de Diciembre de 2017, del Jefe de Servicios Traspasados a Directora del Departamento Jurídico, mediante el cual solicita decretar el término de contrato y aprobación de Informe Final, de personal a honorarios; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación, cuyos servicios se llevaron a cabo en el Departamento de Educación. Así también téngase aprobado el respectivo Informe Final.

Nombre	RUT	Cargo
BYRON VARELA CALDERON		Asesor Prevención de Riesgos DAEM

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los honorarios correspondientes al mes de Diciembre del presente año a la cuenta de Egresos N° 215-21-03-999-999-001, correspondiente a Otras Remuneraciones, SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NCC/ncc

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal